

Resolución Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0020-R

Puerto Ayora, 17 de abril de 2026

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ, E.P.**

GERENCIA GENERAL

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Objeto y ámbito material.- El objeto de la presente Ley es establecer el marco normativo para que las entidades contratantes puedan adquirir bienes, obras, servicios y consultorías, para la satisfacción de necesidades de la ciudadanía y del interés general, siempre buscando la mejor relación entre calidad y precio, en una compra pública por resultados. (...)”*.

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal de Contratación Pública, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.”*.

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo pertinente establece: *“Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las entidades contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico y sus distintas modalidades, previamente a establecer procedimientos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos precontractuales para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.”*.

Que, el artículo 237 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo pertinente, establece: *“Compra por Catálogo.- Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios a través del procedimiento de Compras por Catálogo o simplemente “Catálogo Electrónico”, el cual estará compuesto por las modalidades de Catálogo General y Catálogo Dinámico Inclusivo. En este procedimiento no será necesario la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos por parte de la entidad contratante.”*.

Que, el artículo 237 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo pertinente, establece: *“Generación de órdenes de compra.- Para el inicio de cualquier procedimiento Art. 237 de adquisición que vayan a realizar las entidades contratantes a través de catálogo dinámico inclusivo, la entidad deberá seleccionar el producto que corresponda a las características técnicas de los bienes o servicios requeridos en base a su necesidad institucional, para lo cual deberá efectuar una revisión de las fichas técnicas correspondientes, previo a su generación.”*.

Resolución Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0020-R

Puerto Ayora, 17 de abril de 2026

Que, mediante artículo 2 de la **Resolución Nro. EPMAPASC,E.P.-DIR-2026-0004-R**, se designó la subrogación de funciones de la Gerencia General al Mgs. Carlos Eduardo Cedeño Farfán, otorgándole las facultades legales para la suscripción de actos administrativos del 06 al 17 de abril de 2026.

Que, con fecha 31 de marzo de 2026, a través de **Acción de Personal Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-GTH-028-2026**, la Gestión de Talento Humano de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P. pronuncia la subrogación de Gerente General de la EPMAPASC, E.P. al Mgs. Carlos Eduardo Cedeño Farfan.

Que, mediante el Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0116-M, de fecha 20 de febrero de 2026, la Lcda. María José Castro Rentería, Analista Administrativo y Compras Públicas, notificó a las Unidades Administrativa la necesidad de iniciar el proceso para la "Adquisición de toners, kit de mantenimiento para las impresoras de la EPMAPASC, E.P.".

Que, a través de los memorandos Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-GTH-2026-0050-M, EPMAPASC,E.P.-CTO-OYM-2026-0021-M, EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0128-M, EPMAPASC,E.P.-CTO-AMB-2026-0034-M, remiten de necesidad de consumibles, tintas, toners y kits de mantenimiento para las diversas impresoras institucionales.

Que, mediante el Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0250-M, de fecha 27 de marzo de 2026, la Lcda. María José Castro Rentería, Analista Administrativo y Compras Públicas, solicita a la Coordinadora Administrativa Financiera la autorización para el inicio del proceso.

Que, a través del Memorando Nro. EPMAPASC, E.P.-CAF-2026-0194-M, de fecha 27 de marzo de 2026, la Lcda. Rita Elizabeth Morales Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera, elevó a la Gerencia General la solicitud de autorización para el inicio de la "Adquisición de toners kit de mantenimiento para las impresoras de la EPMAPASC, E.P.", y a través del Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0187-M, de fecha 29 de marzo de 2026, el Gerente General, de ese entonces, emitió la autorización formal para proceder con dicho proceso de contratación, con el fin de atender las necesidades operativas institucionales.

Que, mediante el Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-2026-0210-M, de fecha 30 de marzo de 2026, la Lcda. Rita Elizabeth Morales Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera, notificó la autorización emitida por la Gerencia General para el inicio de la fase preparatoria del proceso de "Adquisición de toners kit de mantenimiento para las impresoras de la EPMAPASC, E.P.".

Que, a través del Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0266-M, de fecha 01 de abril de 2026, la Lcda. María José Castro Rentería, Analista Administrativo y Compras Públicas, solicita la verificación de existencias para el proceso, y a través del Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0267-M, Guardalmacén, remitió la información técnica y las cantidades solicitadas mediante el Formulario Nro. 003-B-CAF-ADM-2026, certificando así la disponibilidad o estado del stock en bodega.

Que, a través del Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-2026-0229-M, de fecha 06 de abril de 2026, la Lcda. Rita Elizabeth Morales Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera, autoriza la verificación en catálogo electrónico y CPC restringido para el referido proceso.

Que, mediante el Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0282-M, la Lcda. María José Castro Rentería, Analista Administrativo y Compras Públicas informa la existencia de productos catalogados con cobertura para Galápagos y otros no disponibles en el catálogo, solicitando la autorización para elaborar los informes de necesidad y especificaciones técnicas bajo las modalidades de ínfima cuantía y catálogo electrónico.

Que, mediante sumilla inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0282-M, la Lcda. Rita Elizabeth Morales Zambrano, Coordinadora

Resolución Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0020-R

Puerto Ayora, 17 de abril de 2026

Administrativa Financiera autoriza proceder con los informes de necesidad.

Que, Mediante el Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0312-M, de fecha 13 de abril de 2026, la Lcda. María José Castro Rentería, Analista Administrativo y Compras Públicas, remite a la Coordinadora Administrativa Financiera el Informe de Necesidad y Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de toners y kit de mantenimiento para las impresoras de la EPMAPASC, E.P.", y se solicita la autorización para la emisión de las certificaciones POA y PAC 2026, informando que el presupuesto referencial para los productos disponibles a través del Catálogo Electrónico asciende a la cantidad de \$1.568,00.

Que, a través del Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-2026-0267-M, la Lcda. Rita Elizabeth Morales Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera, autoriza la emisión de la Certificación POA y PAC 2026.

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0320-M, de fecha 14 de abril de 2026, la Lcda. María José Castro Rentería, Analista Administrativo y Compras Públicas, remitió para revisión y firma de la Coordinación Administrativa Financiera las certificaciones POA y PAC 2026 para el proceso de "Adquisición de toners kit de mantenimiento para las impresoras de la EPMAPASC, E.P.", se solicita formalmente la emisión de la disponibilidad presupuestaria.

Que, consta el Memorando Nro. EPMAPASC, E.P.-CAF-2026-0272-M, de fecha 14 de abril de 2026, la Lcda. Rita Elizabeth Morales Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera, emitió la autorización para proceder con la emisión de la Certificación Presupuestaria por el valor de \$1.568,00.

Que, mediante el Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0322-M, de fecha 14 de abril de 2026, la Lcda. María José Castro Rentería, Analista Administrativo y Compras Públicas, remitió para revisión y firma la Certificación / Disponibilidad Presupuestaria Nro. 14, se solicita formalmente derivar el expediente a la Unidad Jurídica para la elaboración de la resolución que autorice la compra a través de Catálogo Electrónico y delegue al administrador de las órdenes de compra que se generen.

La Coordinación Administrativa Financiera certificó la existencia de recursos por un valor de USD \$1.568,00 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Dicha disponibilidad se encuentra asignada a la partida presupuestaria Nro. 5.3.08.07, denominada "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones", con el fin de garantizar el financiamiento necesario para el proceso de "Adquisición de toners kit de mantenimiento para las impresoras de la EPMAPASC, E.P.", a ejecutarse mediante el procedimiento de catálogo electrónico.

Que, mediante el Memorando Nro. EPMAPASC, E.P.-CAF-2026-0274-M, de fecha 15 de abril de 2026, la Lcda. Rita Elizabeth Morales Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera, informó a la Gerencia General que el proceso para la "Adquisición de toners kit de mantenimiento para las impresoras de la EPMAPASC, E.P." se encuentra en la fase de elaboración de las órdenes de compra por un valor de \$1.568,00 más IVA. En virtud de aquello, solicitó formalmente la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente para autorizar la generación de dichas órdenes a través del Catálogo Electrónico.

Que, mediante el Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0236-M, de fecha 15 de abril de 2026, el Gerente General, Subrogante, dispuso a la Unidad Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa, y se designa de la Psic. Joselyn Ximena Chaglla Velásquez, Analista de Talento Humano, como Administradora de las Órdenes de Compra que se generen para la "Adquisición de toners kit de mantenimiento para las impresoras de la EPMAPASC, E.P.", de conformidad con lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y legalmente al amparo del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ordenanza Nro. 049-CC-GADMSC-2015, publicada en Registro Oficial edición Especial Nro. 783 de fecha 28 de noviembre del 2016.

Resolución Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0020-R

Puerto Ayora, 17 de abril de 2026

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de contratación de Catálogo Electrónico Nro. CATE-EPMAPASC, E.P.-002-2026, para la “*Adquisición de toners kit de mantenimiento para las impresoras de la EPMAPASC, E.P.*”; por el valor de USD \$1.568,00 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA.

Artículo 2.- Disponer que la adquisición autorizada se ejecute con cargo a la partida presupuestaria Nro. 5.3.08.07, denominada “*Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones*”, de conformidad con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 14 emitida por la Coordinación Administrativa Financiera.

Artículo 3.- Autorizar a la Analista Administrativo y Compras Pública, de la Coordinación Administrativa Financiera la contratación por medio del procedimiento dinámico de Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Designar como Administradora de la Orden de Compra a la Psic. Joselyn Ximena Chaglla Velásquez, Analista de Talento Humano, conforme consta en el Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0236-M, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 359 del Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

Artículo 5.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Analista Administrativo de Compras Públicas y a la Administradora designada, para la ejecución inmediata del proceso.

Artículo 6.- Para efectos de esta Resolución se cumplirá con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.-

Mgs. Carlos Eduardo Cedeño Farfán
GERENTE GENERAL DE LA EPMAPASC, E.P., SUBROGANTE

Referencias:

- EPMAPASC,E.P.-G-2026-0236-M

Anexos:

- EPMAPASCE.P.-CAF-GTH-2026-0050-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CTO-OYM-2026-0021-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0128-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0177-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0250-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-2026-0194-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-G-2026-0187-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-2026-0210-M.pdf
- FORMULARIO BODEGA NRO. 003-B-2026.docx
- formulario bodega nro. 003-b-2026 toner-signed.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0267-M.pdf

Resolución Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0020-R

Puerto Ayora, 17 de abril de 2026

- EPMAPASCE.P.-CAF-2026-0229-M.pdf
- INFORME_015-2026-CPC TONER -signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO 015 TONERS -signed.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMAPASC,E.P.-CAF-ADM-2026-0282-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0282-M-1.pdf
- catalogo ce-002.pdf
- informe de determinación de la necesidad -signed.pdf
- et cate 1 toners-signed.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0312-M.pdf
- CERTIFICACION PAC NRO. 020 toner -signed.pdf
- CERTIFICACION POA NRO. 020 toner-signed.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0320-M.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-2026-0267-M-1.pdf
- certificacion poa nro. 020 toner-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC NRO. 020 toner -signed.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-2026-0272-M.pdf
- 14 toner cate-signed.pdf
- EPMAPASCE.P.-CAF-ADM-2026-0322-M.pdf

Copia:

Señora Licenciada
María José Castro Rentería
Analista Administrativo y Compras Públicas

Señorita Psicóloga
Joselyn Ximena Chaglla Velásquez
Analista de Talento Humano

Señor Magíster
Gilson Andrés Córdova Marcillo
Abogado

NUT: EPMAPASC,E.P.-2026-0376

Acción	Fecha
Elaborado por: Gilson Andrés Córdova Marcillo	2026-04-16